



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

24/2016

Jueves 4 de agosto de 2016

**Hace dos años Grupo México causó en Sonora daños a personas y muchos destrozos a la naturaleza*

**Siguen contaminados los ríos Sonora y Bacanuchi, así como las presas, la fauna, los medios de subsistencia y, lo más grave, avanzan los daños a la salud de las personas*

**Grupo México y el gobierno han ignorado hasta ahora las denuncias penales formuladas por Napoleón Gómez Urrutia y el Sindicato de Mineros*

El 6 de agosto de 2014 la Mina de Buenavista del Cobre, así llamada por Grupo México suplantando el nombre original de Minera de Cananea, derramó 40 millones de litros de ácido sulfúrico, tóxicos y metales pesados en los ríos Sonora y Bacanuchi, en el estado de Sonora, cubriendo más de 200 kilómetros, afectando las cuencas de los municipios de Cananea, Arizpe, Ures, San Felipe, Banámichi, Baviócara y Hermosillo. A la población de esos lugares no alcanzaron a avisarles sino 5 días después del derrame. Grupo México tampoco hizo nada por informar a la población de Cananea, la más cercana de todas.

El compañero Napoleón Gómez Urrutia y el Sindicato Nacional de Mineros que él dirige, fueron los primeros en presentar una firme denuncia penal contra Grupo México, por negligencia criminal en este asunto, demanda que esta empresa ha ignorado en sus informes, por ejemplo, ante la Bolsa de Valores de México.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

“La empresa ocultó deliberadamente la falla”, afirmó el delegado estatal de Conagua. Al ácido sulfúrico derramado, hay que agregar que se encontró arsénico, cadmio, aluminio, hierro, manganeso, níquel y cobre “en cantidades superiores a las permitidas” en el río Sonora, lo que llegó a las presas de Hermosillo. **Se trata de la mayor tragedia ambiental de la historia de México que afecta además el equilibrio ecológico, cuyo alcance en la población aún se desconoce.**

Grupo México acusó a una empresa subcontratada del derrame de los tanques para lixiviación de mineral y también culpó a las lluvias. Pero la Constitución y las demás leyes hacen responsable al patrón del negocio, porque este según esos ordenamientos constitucionales sigue siendo el responsable de los accidentes lesivos que la empresa subcontratada provoque. Por lo tanto, para el gobierno, a 2 años del derrame, aún no hay responsables, por lo cual vivimos en el reino de la impunidad para los grandes patrones, contrario a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Por su parte, el artículo 15-C: de la Ley Federal Trabajo, obliga a lo siguiente:

“La empresa contratante de los servicios deberá cerciorarse permanentemente de que la empresa contratista cumple con las disposiciones aplicables en materia de seguridad, salud y medio ambiente...”

El día 13 de agosto de 2014, Grupo México, que creó el nombre de Buenavista del Cobre para suplantar el histórico de Mina de Cananea, publicó un desplegado en el diario “Reforma” en el que hace responsable a las lluvias torrenciales de la tragedia ecológica y ambiental. Sistemáticamente ha negado su responsabilidad y solo ha pagado migajas, cuando sigue contaminado el río Sonora y las cuencas, así como las presas de Hermosillo, la agricultura --como lo ha denunciado la CNC-- la pesca, el ganado y las zonas turísticas del río. Ya se han hecho estudios de que el agua que llega a Hermosillo, previo paso por la presa El Molinito, sigue contaminada. Desde el 24 de septiembre de 2014 Conagua declaró que “el río Sonora registra concentraciones de arsénico, cadmio, cobre, cromo, y mercurio por encima de los límites máximos establecidos en la norma oficial NOM-127-SSA1-1994”.

Los actos de negligencia patronal que no cumplen las normas de seguridad industrial y ambiental, son delictivos, como lo establecen los límites máximos permitidos por la NOM-001-ECOL-1996 y a NOM127-SSA1-1994, que es este



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

caso. Hay que advertir, además que son normas preventivas, no solo correctivas, por la gravedad de los daños. Por eso las represas de los jales deben funcionar con una medición permanente de sus límites y con recursos preventivos. Por lo cual ese siniestro de los derrames tóxicos, implica responsabilidad penal, por los daños que causan la negligencia e irresponsabilidad patronal.

Sin embargo, Grupo México en su informe oficial a la Bolsa Mexicana de Valores de 2015 declara que está superado el siniestro del 6 de agosto de 2014. Lo cual es falso. ya que ni siquiera se han publicado los estudios oficiales que respalden tales resultados. En lo que nadie puede confiar es en los estudios o informes que carezcan de independencia, ya que Grupo México encarga estudios a particulares especialistas para que digan lo que el Grupo quiere.

Eso mismo ocurrió en el caso trágico de Pasta de Conchos, donde por negligencia patronal murieron 65 mineros el 19 de febrero de 2006, y se configuró un Homicidio Industrial, Grupo México mandó a hacer estudios con especialistas que todos arrojaron los mismos resultados: **no se deben rescatar los cadáveres de los 63 cuerpos que siguen insepultos.** Una decisión inhumana que solo Grupo México y su dueño Germán Larrea pueden postular. Ese amparo lo negó la autoridad pero además por la vía de los hechos los gobiernos han permitido que sigan sin rescatar los cuerpos.

En el Informe Anual de Grupo México de 2015 a la Bolsa Mexicana de Valores, vuelve a ignorar la denuncia penal formulada contra ese consorcio por Napoleón Gómez Urrutia, pero además declara que los recursos presentados por otras instancias, como la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la procuraduría de Defensa del Medio Ambiente, PROFEPA, no han tenido resolución alguna de parte de los juzgadores.

En esta situación se encuentra nuestro expediente A.P.1364/UEIDAPLE/DA/23/14, precisamente en la PGR, Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente.

Respecto a otros procesos, declara el mismo Informe de Grupo México que los recursos administrativos iniciados por la PROFEPA, ninguno ha tenido fallos



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

contra Grupo México. Sólo asienta que la empresa sigue “defendiéndose enérgicamente contra estas acciones”. Por ello, “la compañía considera razonablemente que ninguno de los procedimientos judiciales resultantes del derrame tendrían un efecto significativo en su posición financiera y resultados de operación”, que es a lo que se reduce la postura de Grupo México, de ignorar los daños a la población y al medio ambiente.

Lo que resulta claro al final, es que la tragedia histórica que ocasionó Grupo México, no le preocupa, salvo que afecte **“su posición financiera y resultados de operación.”**

El problema central de Sonora es la inseguridad en todos los planos, como lo dijo Leopoldo Santos, académico de la Universidad de Sonora, pero también lo es del país: la inseguridad de la población, sea porque la huelga de Cananea del 30 de julio de 2007 se pretenda resolver torciendo las leyes y los demandantes inconformes tengan que acudir a los tribunales internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Washington, o sea porque las guarderías como la ABC, se traten como vil negocio y se provoque la matanza de los inocentes, 49 bebés y niños, en junio de 2009, o el caso del derrame de la mina de Buenavista del Cobre de 40 millones de litros de tóxicos y metales pesados, por negligencia e irresponsabilidad patronal.

En México sí hay leyes –unas incompletas, por cierto- pero ni así se cumplen y se permite que de facto los patronos las sigan incumpliendo. A eso se debe la inseguridad jurídica nacional. Por eso el peor lastre es la impunidad para los oligarcas, los hombres más ricos de México. Y esa conducta oficial hace imposible que sean creíbles los actuales programas de lucha contra la corrupción y la impunidad.

Los trabajadores tenemos que acudir a los tribunales internacionales, como recientemente lo hizo el compañero Napoleón Gómez Urrutia a nombre del Sindicato Nacional de Mineros, al presentar una Queja ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para que México ratifique el Convenio 176 de la OIT, relativa a “La Seguridad y Salud en las Minas” de 1995.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

En su queja, enunció dos razones: (1) el Estado mexicano prometió que con la reforma laboral de 2012 se incluiría la seguridad de los mineros, lo que no fue cierto, ya que solo incluyeron a los mineros del carbón, excluyendo y discriminando a los demás mineros de las otras ramas, que son más del 90%. (2) los incluidos no tienen todas las garantías del Convenio 176 en su más importante precepto: que cuando la vida o salud de un minero esté en peligro, se pueda separar del lugar antes de que ocurra un siniestro. **El artículo 343-D de la nueva ley laboral establece que antes de separarse el obrero del carbón, debe avisar al patrón, a la comisión mixta o a inspección del trabajo.** Esto fue lo más irracional que se le ocurrió a Felipe Calderón, autor de la iniciativa. La reforma laboral de 2012 fue a favor de los patrones y en contra de los mineros, en este capítulo de seguridad en las minas.

El Convenio 176 de la OIT, en cambio, ofrece todas las garantías a los mineros y también a la población, porque se refiere a la seguridad interna y externa de las minas. Así lo señalan los artículos 4, 5, 8, 10 y 12 de ese Convenio, que siempre abarcan la seguridad interna y externa de las minas, y establecen los requisitos para el manejo de “las sustancias peligrosas utilizadas en el proceso de producción y de los desechos producidos por las minas”.

Tal parece que el empresario y las autoridades buscan cansarnos y que olvidemos la tragedia, buscan que se olvide la huelga justa de los mineros de Cananea, que olvidemos la matanza de los inocentes de la guardería ABC, buscan que olvidemos la mayor tragedia ambiental y ecológica de la historia de México. Esa es la estrategia de Germán Larrea y Grupo México.

Por lo expuesto, el Sindicato Nacional de Mineros que dirige Napoleón Gómez Urrutia, exige:

1. Urge la remediación a fondo de los ríos Sonora y Bacanuchi para evitar las consecuencias que conlleva, ya que los jales de las presas filtran derrames, trasminan el subsuelo y contaminan el aire.
2. Que se realice una investigación a fondo de los daños ecológicos y ambientales en Sonora, por especialistas independientes e imparciales que sólo obedezcan las leyes y no a los patrones.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

3. Que se castigue a los responsables, porque la negligencia patronal que causa daños a la salud y a las vidas humanas, es un delictivo Homicidio Industrial, que daña el sistema ecológico indispensable para la vida humana.
4. Que se realicen inmediatamente inspecciones en todas las minas del Grupo México con especialistas independientes e imparciales, pues hasta ahora prevalece la impunidad en materia de seguridad e higiene.
5. La reparación de los daños ambientales y ecológicos causados a la población, a los medios de subsistencia, a la flora y fauna, a toda la naturaleza y sobre todo, a los seres humanos.
6. Que se tomen medidas preventivas para cuidar la salud de las personas contaminadas, sobre todo las amenazadas de enfermedades graves.

